CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ORDEN de 8 de mayo de 2020 por la que se efectúa la convocatoria de plazas en la residencia estable de deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres", para la temporada 2020/2021. (2020050071)

El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a nuestra Comunidad la competencia exclusiva en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

Por su parte, la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, recoge entre sus principios y disposiciones que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus competencias, promover el deporte de competición, de alto rendimiento y de alto nivel.

Con tal motivo, la Junta de Extremadura lleva a cabo actuaciones que propician las mejores condiciones de entrenamiento para aquellos deportistas extremeños que han demostrado un mayor rendimiento competitivo o cuyas características hacen previsible que puedan obtener logros deportivos a nivel nacional o internacional.

Mediante el Decreto 95/2016, de 5 de julio, se establece el procedimiento regulador para la concesión de plazas en la residencia estable de deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres" y se realizaba la convocatoria para la temporada 2016/2017 (DOE n.º 132, de 11 de julio).

El citado decreto prevé que el procedimiento general de concesión de plazas será el de concurrencia competitiva y convocatoria periódica. Se regirá por lo dispuesto en el mismo, en la correspondiente convocatoria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las demás disposiciones que le fueren de aplicación.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de deportes en el artículo 2 del Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 5 del Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, en conexión con los artículos 36 k) y 92.1 de la Ley

1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

- 1. Constituye el objeto de la presente orden convocar, en régimen de concurrencia competitiva la concesión de plazas en la residencia estable de deportistas del Centro de Tecnificación "Ciudad Deportiva de Cáceres" para la temporada 2020/2021, regulado por el Decreto 95/2016, de 5 de julio, que establece el procedimiento regulador para la concesión de plazas en la residencia estable de deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres" y se realiza la convocatoria para la temporada 2016/2017 (DOE n.º 132, de 11 de julio).
- 2. El número de plazas ofertadas es el siguiente:
 - Cuarenta y cuatro plazas para deportistas en régimen interno, de las que ocho estarán reservadas para deportistas presentados a título individual y las treinta y seis restantes para deportistas presentados por las federaciones deportivas
 - Dieciséis plazas para deportistas en régimen externo, de las cuales cuatro estarán reservadas para deportistas presentados a título individual y las doce restantes para deportistas presentados por las federaciones deportivas.
- 3. La tipología y características de las plazas está regulado en el artículo 2 del Decreto 95/2016, de 5 de julio.

Artículo 2. Beneficiarios y requisitos.

- Las plazas podrán ser asignadas tanto a deportistas a título individual como a deportistas presentados por las federaciones deportivas para el desarrollo de sus Programas de Especialización Deportiva.
- 2. Los deportistas a título individual deberán reunir los requisitos exigidos en el artículo 11 del Decreto 95/2016, de 5 de julio.
- 3. Las plazas reservadas a las federaciones deportivas podrán asignarse a aquellas federaciones que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 16 de su decreto

regulador citado anteriormente; por su parte, los deportistas incluidos en las listas presentadas por las federaciones deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 17 de dicho decreto.

Artículo 3. Procedimiento de concesión de las plazas.

- 1. El procedimiento general para la concesión de las plazas será el de concurrencia competitiva y convocatoria periódica. Se regirá por lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 5 de julio, en la presente convocatoria y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las demás disposiciones que le fueren de aplicación.
- 2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Asimismo, será objeto de publicación electrónica a título informativo en el Portal del Ciudadano de la Web institucional de la Junta de Extremadura (https://ciudadano.juntaex.es/)

Artículo 4. Solicitudes, plazos y lugares de presentación.

- 1. Las solicitudes, debidamente suscritas por los interesados, se formalizarán en los impresos normalizados que figuran en los anexos incluidos en la presente convocatoria y que estarán también disponibles en la página Web del Portal del Ciudadano (http://ciudadano.juntaex.es).
- 2. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Deportes (avda. de Valhondo, s/n. Complejo Administrativo Mérida III Milenio. Módulo 4-1.ª planta 06800 Mérida) y se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3. La presentación de las solicitudes implica la aceptación de las bases establecidas en el decreto regulador y en la presente convocatoria.
- 4. La solicitudes irán acompañadas de los documentos que se determinan en los artículos 12 y 18 del Decreto 95/2016, de 5 de julio, por el que se establece el procedimiento regulador para la concesión de plazas, salvo que los documentos exigidos ya estuvieran en poder de la Administración, en cuyo caso el solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Adminis-

traciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación".

- 5. El órgano gestor recabará de oficio los datos de identidad y residencia de la persona física firmante de la solicitud, salvo que los interesados se opusieran a ello. A tal efecto, en la solicitud se consignan sendos apartados con el objeto de que los solicitantes, si lo estiman conveniente, puedan oponerse a la realización de oficio de dichas consultas, debiendo entonces aportar, junto con la solicitud, la documentación acreditativa correspondiente.
- 6. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 24 de junio de 2020 hasta el día 16 de julio de 2020
- 7. Si las solicitudes o la documentación presentada no reuniese los requisitos establecidos se concederá un plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que se subsane el defecto o se acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.
- 8. Los datos de carácter personal facilitados por los interesados serán incorporados a un fichero automatizado de datos de titularidad de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, con objeto de ser tratados para la finalidad propia para la que han sido solicitados y aportados y su tratamiento estará sujeto a la normativa que les resultara de aplicación.

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad y oposición de sus datos de carácter personal, de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección General de Deportes (avda. de Valhondo, s/n. Complejo Administrativo Mérida III Milenio. Módulo 4-1.ª planta 06800 – Mérida).

Artículo 5. Ordenación e instrucción.

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada, según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 95/2016, de 5 de julio.

Artículo 6. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración procederá y estará integrada por las personas señaladas en el artículo 6 del Decreto por el que se establece el procedimiento regulador para la concesión de plazas en la residencia estable de deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres".

Artículo 7. Criterios de Valoración y Ponderación de las solicitudes y asignación de plazas.

- 1. La Comisión de Valoración realizará la selección de las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 13, para las solicitudes e los deportistas a título individual, y en el artículo 19, para las presentadas por las federaciones deportivas, del decreto regulador para la concesión de las plazas.
- La asignación de plazas se efectuará, igualmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 20 del Decreto 95/2016, de 5 de julio, que se aplican respectivamente para ambos grupos.

Artículo 8. Resolución, notificación e incorporación de los residentes.

- 1. El órgano competente para resolver sobre la concesión de plazas es la persona titular de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura en virtud de la competencia que le atribuye el Decreto 169/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- 2. La concesión de las plazas será notificada individualmente a los interesados en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Dicho plazo podrá suspenderse o se suspenderá de acuerdo con lo previsto con el artículo 22 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La falta de notificación de la resolución expresa dentro del plazo máximo para resolver legítima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, según lo establecido en el artículo 25 de la ley anterior.
- 3. La Resolución de concesión será motivada e incluirá lo establecido en el artículo 7 del Decreto 95/2016, de 5 de julio.

- 4. Se dará publicidad mediante la inserción en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal del Ciudadano de la web institucional de la Junta de Extremadura (http://ciudadano.gobex.es) de las plazas concedidas, indicando la convocatoria a la cual se han imputado, así como los beneficiarios, numero de plazas asignadas y finalidad de la convocatoria.
- 5. La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa. Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, en su caso, interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.
- 6. Los deportistas seleccionados deberán incorporarse a la Residencia en la fecha y forma señalada en el artículo 8 del decreto regulador del procedimiento de concesión de plazas.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las plazas ofertadas por la presente convocatoria estarán sometidos a las obligaciones que determinan los artículos 15, 21 y 22 del Decreto 95/2016, de 5 de julio, en función de que obtengan plaza a título individual o entre las reservadas a las federaciones deportivas extremeñas

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se autoriza al Director General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura para adoptar las medidas que considere oportunas para la ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

Disposición final segunda. Eficacia y recursos.

El presente acto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acto de convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Así mismo, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de que los interesados hubieran interpuesto un recurso de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto o haya transcurrido el plazo para entenderlo desestimado.

Sin perjuicio de lo señalado, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos que consideren pertinentes.

Mérida, 8 de mayo de 2020.

La Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, NURIA FLORES REDONDO

PLAZAS PARA DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL

ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

Datos del deportista:				
Nombre		DI	NI	
Domicilio legal				
Ciudad	Provincia	(CP	_
Domicilio a efectos de notificaciones	<u> </u>			
Ciudad	Provincia	(CP	
Licencia deportiva por la Federación				
Teléfono móvil Otros telé	éfonos			
Fecha de nacimiento Corre	eo electrónico			
	_			
¿Obtuvo plaza en la convocatoria anterior? En caso afirmativo, tipo de plaza que disfrutó	□Sĺ	□ NO (señále	ese la casilla correcta).	
En caso afirmativo, tipo de plaza que disfrutó	: 🗆 Individual	□ Federativa	,	
Si es deportista de alto nivel, indique la fecha	de publicació	n en BOE de la re	esolución	
	_			
Datos del representante legal del deportis	ta (rellenar en cas	so de que el deportista	a sea menor de edad o incapaz	:):
Nombre:			ONI	-
	EXPONGO			
- Que cumplo los requisitos y asumo todos los co publicada en el DOE el día 18 de mayo de 2020 y				toria
 Que conozco que el órgano gestor verificará la Datos de Identidad (S.V.D.I) y recabará de oficio Datos de Residencia (S.V.D.R.) del Ministerio pre realización de oficio de dichas consultas mandocumentación acreditativa correspondiente: 	sus datos de r stador del servi	esidencia a través cio. No obstante, el	del Sistema de Verificación la solicitante podrá oponerse	n de a la
☐ Me opongo a que el órgano gestor consulte de ofici Departamento prestador del Sistema de Verificación de I	o mis datos de id Datos de Identidad	entidad personal med I (SVDI) (*)	diante los servicios ofrecidos p	oor el
□ Me opongo a que el órgano gestor consulte de oficio Departamento prestador del Sistema de Verificación de empadronados en cualquier municipio extremeño con, al	Datos de Residen	cia (SVDR) (*) (solo e		
(*) En caso de no autorizar dichas consultas, deberá a Pasaporte- del deportista y, en su caso, del representan				ONI o
	SOLICITO:			
La adjudicación de una plaza en la reside Cáceres, durante el curso académico 2020/20			de la Ciudad Deportiva □ EXTERNO	de
En,	a de	de 202	20.	
Firma del deportista		Firma del repres	sentante legal (en su caso)	

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES. Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura

Avda. de Valhondo,s/n. Complejo administrativo Mérida III Milenio. Módulo 4-1ª planta . 06800 – MÉRIDA.

PROTECCIÓN DE DATOS: La información relativa a la protección de datos se facilita en el Anexo IX de esta Orden y deberá acompañar a este Anexo una vez cumplimentado

ANEXO I (REVERSO)

Documentación que no se presenta por encontrarse ya en poder de las Administraciones Públicas

El solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la siguiente documentación, en el lugar y momento en que se indican:

DOCUMENTO
Órgano o dependencia
Fecha
DOCUMENTO
DOCUMENTO
Órgano o dependencia
Fecha
DOCUMENTO
Órgano o dependencia
Fecha

PLAZAS PARA DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL

ANEXO II

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA SOLICITUD DE PLAZA

1. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN

Indicar obligatoriamente todos y cada uno de los siguientes puntos: (utilizar tantas hojas como sean necesarias)

1.1. Entrenamiento

- a. Justificación del proyecto
- b. Objetivos generales y específicos del programa de tecnificación a desarrollar
- c. Grupo de deportistas con el que entrenará, en su caso
- d. Planificación del entrenamiento a realizar
- e. Metodología a utilizar
- f. Instalaciones del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres" a utilizar, horarios aproximados de entrenamiento y disponibilidad de materiales deportivos necesarios.

1.2. Competición:

Indicar las competiciones en las que se tiene previsto participar, ordenados por fecha. Rellenar tantas filas como sea necesario

Fecha	Lugar	Denominación	Calendario federativo al que pertenece (regional, nacional o internacional)	Prueba / especialidad	Categoría en la que se participará	Objetivo (puesto que se pretende alcanzar)
			_			-

1.3. Personal técnico responsable del entrenamiento

Indicar, para cada técnico implicado en la preparación del deportista, la siguiente información:

- a. Datos personales:
 - Nombre y apellidos.
 - Residencia.
 - Teléfono móvil.
 - Dirección de correo electrónico.
- b. Formación específica.
- c. Experiencia profesional y resultados obtenidos con otros deportistas y/o con el interesado.
- d. Tareas a desarrollar en el programa de entrenamiento y competición.

2. MÉRITOS ACADÉMICOS

2.1. Estudios desarrollados en el curso académico 2019/2020

Denominación	Fecha de realización	Centro	Localidad	Horas/créditos (si procede)	Nota media

2.2. Estudios a desarrollar durante el curso académico 2020/2021

Denominación	Curso	Fecha de matriculación	Centro o Entidad organizadora	Localidad	Horas/créditos (si procede)
					,
	, in the second		-		

Firma del deportista

Firma del representante legal (en su caso)

PLAZAS PARA DEPORTISTAS A TÍTULO INDIVIDUAL ANEXO III

		CERTIF	ICADO I	DE LA FEDERACIÓ	N D	EPORTIVA		
Certifica	ado que expide	la Federa	ción					
RESUL	TADOS MÁS I	RELEVAN	TES EN C	COMPETICIONES NA	CION	IALES E INTE	ERNA	CIONALES
1. Datos	s del deportis	ta						
Nombre	y apellidos					DNI		
	cencia deportiv exclusivo por			En el año 2018 SÍ NO	En	el año 2019 SÍ [NO	En el año 2020 SÍ NO
Número d	le la licencia			Categoría año 2018	Cat	egoría año 20	119	Categoría año 2020
Resulta	dos / ranking	obtenidos	s en el añ	io 2020 (máximo 5 fila	as)			
Puesto	Nº participan	tes Fed	cha D	enominación oficial de competición/ Ranking		Prueba especialio		Categoría en la que compitió
2. Resu	ltados / ranki	ng obtenio	dos en el	año 2019 (máximo 5	filas)		
Puesto	Nº participan	tes Fed	ha D	enominación oficial de	la	Prueba	1	Categoría en la
	, r partioipairi	.55		competición / Ranking		especialio		que compitió
3. Resu	ltados / rankii	ng obtenio	dos en el	año 2018 (máximo 5	filas)		
Puesto	Nº participan	tes Fed	cha D	enominación oficial de competición / Ranking		Prueba especialio		Categoría en la que compitió

4. Valoración de la federación sobre el historial, situación actual y proyección del deportista

SELLO DE LA FEDERACIÓN

FIRMA DEL SECRETARIO O PRESIDENTE

PLAZAS PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

ANEXO IV MODELO DE SOLICITUD

D./Dña.				, con D.N.I. n°,
como Presidente/a d	le la Federación Ex	tremeña d	e	
con C.I.F.	, con domicilio	o legal en		
Provincia	CP	Corr	eo electrónico	
Teléfonos			F	ax
Domicilio a efectos de	e notificaciones			
Dirección				
Ciudad		Pro	ovincia	CP
		DECI	_ARA	
	ıblicada en el DOE e	el día 18 de	e mayo de 202	s establecidos en el Decreto95/2016 y 0, adjunta la documentación exigida y
		SOLI	CITA:	
				sidencia estable para deportistas de istas propuestos por esta federación.
En		, a	de	de 2020
SELLO DE LA F	FEDERACIÓN		FIRMA DEL	SECRETARIO O PRESIDENTE
Extremadura			•	Turismo y Deportes de la Junta de 4-1ª planta . 06800 - MÉRIDA

PROTECCIÓN DE DATOS: La información relativa a la protección de datos se facilita en el Anexo IX de esta Orden y deberá acompañar a este Anexo una vez cumplimentado

ANEXO IV (REVERSO)

Documentación que no se presenta por encontrarse ya en poder de las Administraciones Públicas

El solicitante podrá acogerse a lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual el interesado tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la siguiente documentación, en el lugar y momento en que se indican:

DOCUMENTO
Órgano o dependencia
Fecha
DOCUMENTO
Órgano o dependencia
Fecha
DOCUMENTO
DOCUMENTO
Órgano o dependencia
organio o dependencia
Fecha

PLAZAS PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

ANEXO V INFORME QUE JUSTIFICA LA SOLICITUD DE PLAZAS

	redera (Rellenar un ane		o de los deportistas incl	uidos en el listado del l	anexo VI)
DE LO		AS INCLUIDO	EN COMPETICIONES OS POR LA FEDE		TERNACIONALES PROGRAMA DE
1.1. Da	tos del deportista	1			
Nombre	y apellidos			DNI	
	icencia deportiva e r exclusivo por est		En el año 2018 SÍ NO	En el año 2019 SÍ NO	En el año 2020 SÍ NO
Número o	de la licencia		Categoría año 2018	Categoría año 2019	Categoría año 2020
1.2 Po	cultados / rankina	a obtonidos on	n el año 2020 (máximo s	5 filas)	
Puesto	Nº participantes		Denominación oficial de competición/ Ranking		Categoría en la que compitió
1.3. Re		<u> </u>	ı el año 2019 (máximo		
Puesto	Nº participantes	Fecha I	Denominación oficial de competición/ Ranking	la Prueba / especialidad	Categoría en la que compitió
1.4. Re	sultados / rankin	g obtenidos en	ı el año 2018 (máximo s	5 filas)	
Puesto	Nº participantes	Fecha I	Denominación oficial de competición/ Ranking	la Prueba / especialidad	Categoría en la que compitió
1.5. Val	loración de la fed	eración sobre	el historial, situación a	actual y proyección d	lel deportista

2. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN

2.1. Entrenamiento

Indicar obligatoriamente todos y cada uno de los siguientes puntos: (utilizar tantas hojas como sean necesarias)

- a) Justificación del proyecto
- b) Objetivos generales y específicos del programa de tecnificación a desarrollar
- c) Grupo de deportistas con el que entrenará, en su caso
- d) Planificación del entrenamiento a realizar
- e) Metodología a utilizar
- f) Instalaciones del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres" a utilizar, horarios aproximados de entrenamiento y disponibilidad de materiales deportivos necesarios.

2.2. Competición

Indicar las competiciones en las que se tiene previsto participar, ordenadas por fecha. Rellenar tantas filas como sea necesario.

Fecha	Lugar	Denominación	Calendario federativo	Prueba /	Categoría en la	Objetivo
			al que pertenece	especialidad	que se	(puesto que
			(regional, nacional		participará	se pretende
			o internacional)			alcanzar)

2.3. Personal técnico responsable del entrenamiento

Indicar, como mínimo para cada técnico implicado en la preparación del deportista, la siguiente información:

- a. Datos personales:
 - Nombre y apellidos.
 - Residencia.
 - Teléfono móvil.
 - Dirección de correo electrónico.
- b. Formación específica.
- c. Experiencia profesional y resultados obtenidos con otros deportistas.
- d. Tareas a desarrollar en el programa de entrenamiento y competición.

SELLO DE LA FEDERACIÓN

FIRMA DEL SECRETARIO O PRESIDENTE

PLAZAS PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

ANEXO VI LISTADO DE DEPORTISTAS

Federación	

	Nombre y apellidos	DNI	Fecha de nacimiento	Interno (I)/ Externo(E)
1°				
2°				
3°				
4°				
5°				
6°				
7°				
8°				
9°				
10°				
11°				
12°				
13°				
14°				
15°				
16°				
17°				
18°				
19°				
20°				

SELLO DE LA FEDERACIÓN

FIRMA DEL SECRETARIO O PRESIDENTE

PLAZAS PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS ANEXO VII CONSENTIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN

(Rellenar un anexo para cada uno de los deportistas)

Datos del deportista:								
Nombre			DNI					
Licencia por la federación								
Domicilio								
Nicos and de teléfone and tall		_ CP	T-1	Provincia	l			
Número de teléfono móvil			rei	éfono fijo				
Datos del representante legal	dal danartist	a /roll	lenar en caso d	e que el der	ortieta	coa mono	r do od	ad a está
incapacitado)	dei deportist	a (ICII	eliai eli caso d	e que el uel	Ollisia	sea meno	i de ed	au o este
Nombre			NIF					
Domicilio								
Ciudad		CP		Provincia				
Número de teléfono móvil			Tel	éfono fijo				
- Que conozco que el órgano y Datos de Identidad (S.V.D.I). No marcando las casillas siguientes	o obstante, el s s, debiendo pre	olicita senta	nte podrá opon r entonces la do	erse a la real ocumentaciór	lizaciór n acred	de oficio d itativa com	de dicha espondi	as consultas iente:
Departamento prestador del Sistema	a de Verificación	de Da	tos de Identidad (SVDI) (*)				•
(*) En caso de no autorizar dichas Pasaporte- del deportista y, en su ca				pulsada de la	corresp	ondiente do	cumenta	aciónDNI o
			DECLARO					
- Haber cursado los siguientes estudios durante el curso académico 2019/2020								
Denominación	Fecha de realización			Localidad		Horas/créditos (si procede)		Nota media
- Estar matriculado en el curs	so académico	2020	0/2021 en las	siguientes e	enseña	ınzas:		
Denominación Cur	so Fecha	de	Centro o I	Entidad	Lo	calidad	Horas	s/créditos
	matriculación		organizadora				(si procede)	
							(5.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
MANIFIESTO								
 Que cumplo los requisitos convocatoria publicada en el 					s en e	el Decreto	95/20	16 y en la
 Mi consentimiento para se Planes de Especialización Deportiva de Cáceres", mani concedidas a la federación. 	Deportiva a	desa	rrollar en el	Centro de	Tecnif	icación D	eportiv	a "Ciudad
En		_a	de		_ de 2	020		
Firma del deportista				na del repre			en su caso	p)

PROTECCIÓN DE DATOS: La información relativa a la protección de datos se facilita en el Anexo IX de esta Orden y deberá acompañar a este Anexo una vez cumplimentado

PLAZAS PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

ANEXO VIII CONSENTIMIENTO DE LOS TÉCNICOS FEDERATIVOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN

(Rellenar un anexo para cada uno de los técnicos)

Datos del técnico:						
Nombre	ombre DNI					
Domicilio						
Ciudad	CP	Provincia				
Licencia por la federación						
Número de teléfono móvil	Teléfor	no fijo				
 Que conozco que el órgano gestor verifica Datos de Identidad (S.V.D.I). No obstante, el marcando las casillas siguientes, debiendo p 	solicitante podrá oponerse resentar entonces la docun	a la realización de oficio de dichas con nentación acreditativa correspondiente:	sultas			
☐ Me opongo a que el órgano gestor consulte de Departamento prestador del Sistema de Verificación	e oficio mis datos de identida ón de Datos de Identidad (SVD	d personal mediante los servicios ofrecidos I) (*)	por el			
(*) En caso de no autorizar dichas consultas, de Pasaporte.	eberá adjuntar copia compulsa	uda de la correspondiente documentación	.DNI o			
	MANIFIESTO					
- Que cumplo los requisitos y asumo to Convocatoria publicada el día 18 de may		eflejados en el Decreto 95/2016 y	en la			
- Mi consentimiento para ser incluido por la federación deportiva antes citada como técnico de los planes de especialización deportiva a desarrollar en la Ciudad Deportiva de Cáceres por la Federación Extremeña de						
En	a,de	de 2020				
	Firma del técnico					

PROTECCIÓN DE DATOS: La información relativa a la protección de datos se facilita en el Anexo IX de esta Orden y deberá acompañar a este Anexo una vez cumplimentado

ANEXO IX

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER **PERSONAL**

Responsable del tratamiento:

Junta de Extremadura: Consejera de Cultura, Turismo y Deportes

Dirección: Avda. Valhondo, S/N Edif. III Milenio, Módulo 4 1ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz. Delegado de Protección de datos: dpd@iuntaex.es

Finalidad del tratamiento:

Sus datos serán tratados con las siguientes finalidades: Gestión de los datos de las solicitudes de la convocatoria de plazas en la Residencia Estable de Deportistas del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres", para la temporada 2020/2021

Conservación de los datos:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Licitud y base jurídica del tratamiento:

La base legal para los tratamientos indicados es el artículo 6.1 c) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas y a la libre circulación de estos datos; tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Entidades destinatarias:

Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento de la persona interesada, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos de las personas interesadas:

Le informamos de que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como a la portabilidad de los datos personales. Estos derechos podrá ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o remitirla por correo postal en la siguiente dirección: Avda. Valhondo, s/n Edif. III Milenio, Módulo 4 1ª Planta, 06800 Mérida (Badajoz). Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de la solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio: c/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid.

Procedencia de los datos:

Los datos de identidad y residencia se obtendrán a través de otras Administraciones Públicas, si no consta oposición del interesado.

Este Anexo IX de Información sobre protección de datos de naturaleza personal deberá acompañar obligatoriamente a cada uno de los archivos editables mediante los que se pueda acceder a los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de esta Convocatoria que se ubiquen tanto en el Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura como en todos aquellos soportes, instrumentos y vías de acceso a través de los que la ciudadanía pueda acceder a tales Anexos para su posterior edición y presentación.